

SOLICITUD INDIVIDUAL DE APERTURA DE AYUDAS ECONOMICAS PARA OBRAS OBLIGATORIAS DERIVADAS DE INFORMES DE EVALUACION DE EDIFICIOS Y DE INFORMES DE INSPECCIÓN TÉCNICA Y ORDEN DE EJECUCIÓN MUNICIPAL Y OBRAS PARA LA ACCESIBILIDAD ARQUITECTONICA EN EDIFICIOS PRIVADOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCOBENDAS.

REGISTRO DE ENTRADA

Fecha

Núm. Registro

Nº DE EXPEDIENTE

Don/Doña

DNI/NIF

Dirección de
notificaciones

Cód. Postal

Teléfono

Móvil

Correo
electrónico

EXPONE que, según se acredita en la documentación adjunta, pretende realizar actuaciones que se encuentran al amparo de las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas económicas para **OBRAS OBLIGATORIAS DERIVADAS DE INFORMES DE EVALUACION DE EDIFICIOS Y DE INFORMES DE INSPECCIÓN TÉCNICA Y ORDEN DE EJECUCIÓN MUNICIPAL Y OBRAS PARA LA ACCESIBILIDAD ARQUITECTONICA EN EDIFICIOS PRIVADOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCOBENDAS**, aprobadas en Consejo de Administración de EMVIALSA de fecha 19 de mayo de 2021, por lo que, **DECLARA** encontrarse en condiciones de cumplimiento de los supuestos que le atañen, y que el edificio objeto de la actuación se localiza en :

Calle, plaza, avda _____ número _____

Piso _____ Código Postal _____ de Alcobendas (Madrid).

La vivienda o local se encuentra incluida/o en el edificio objeto de la actuación y, por tanto la presente solicitud se adhiere al expediente general del edificio.

Por todo ello **SOLICITA** se otorgue a las citadas actuaciones la ayuda económica correspondiente, al amparo de las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas económicas para **OBRAS OBLIGATORIAS DERIVADAS DE INFORMES DE EVALUACION DE EDIFICIOS Y DE INFORMES DE INSPECCIÓN TÉCNICA Y ORDEN DE EJECUCIÓN MUNICIPAL Y OBRAS PARA LA ACCESIBILIDAD ARQUITECTONICA EN EDIFICIOS PRIVADOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCOBENDAS**, aprobadas en Consejo de Administración de EMVIALSA de fecha 19 de mayo de 2021, y **DECLARA** conocer el contenido de las mismas, quedando dispuesto al dictamen que se determine por los organismos competentes en esta materia.

En Alcobendas a ____ de _____ de 2.0__

Firmado: _____

REQUISITOS PARA OBTENER LA AYUDA ECONÓMICA INDIVIDUAL

Requisitos:

- Encontrarse presentada en EMVIALSA la solicitud de ayuda general del edificio.
- Ser propietario de vivienda o local perteneciente al edificio que solicitó la ayuda general.
- Las viviendas objeto de la ayuda económica, deberán encontrarse ocupadas como residencia habitual de los propietarios de las mismas, excepto, aquellas que se encuentren vacías que deberán estar inscritas en la bolsa de Alquiler Municipal.
- Los locales objeto de la ayuda económica, deberán encontrarse en uso por los propietarios de los mismos.

Cuantía de las ayudas: de 750 € a 1.500 €, salvo que el importe abonado según su coeficiente de participación en el edificio, sea inferior a la cantidad que le corresponda, en este caso la ayuda se ajustará al importe abonado por el propietario.

La cuantía varía en función de la situación socio-económica de los solicitantes, según número de miembros e ingresos de la unidad familiar.

Los ingresos máximos de la unidad familiar serán inferiores a 2 veces el IPREM, pudiendo alcanzar 2,5 veces el IPREM, en caso de encontrarse en una o varias de las siguientes circunstancias:

- Discapacidad física, psíquica o sensorial, superior al 33%.
- Incapacidad laboral permanente.
- Unidad familiar de 4 o más miembros.
- Ascendientes mayores de 65 años a cargo de la unidad familiar.
- Miembro de la unidad familiar con una situación laboral de desempleo.
- Que la vivienda objeto de la ayuda económica, se encuentre inscrita en la Bolsa de Alquiler Municipal, con el objeto de destinar dicha vivienda al arrendamiento.

Ingresos máximos de la Unidad Familiar (inferiores a 2 veces el IPREM)		Ingresos máximos de la Unidad Familiar (hasta 2,5 veces el IPREM)	
Nº miembros unidad familiar	Ingresos máximos unidad familiar	Nº miembros unidad familiar	Ingresos máximos unidad familiar
1 ó 2	18.798,98 €	1 ó 2	23.498,72 €
3	19.380,39 €	3	24.225,48 €
4	20.213,95 €	4	25.267,44 €
5	21.362,47 €	5	26.703,09 €
6	21.484,54 €	6	26.855,68 €

Plazo de presentación: 3 MESES DESDE LA FECHA DE APERTURA DE EXPEDIENTE GENERAL (del edificio). Podrá presentarse por el solicitante de la ayuda o persona que le represente. Pasado dicho plazo de 3 meses, no se admitirán más adhesiones.